



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

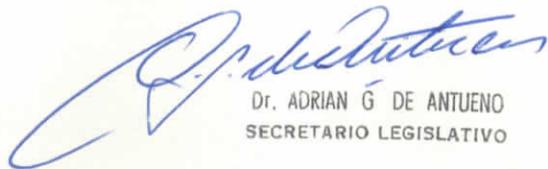
D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ejecutivo Territorial dentro del Area de la Subsecretaría de Salud Pública en coordinación con las Delegaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la creación de un Departamento de Salubridad Laboral y Medio Ambiente, para preservar la salud y la seguridad del trabajador fueguino.

Artículo 2º - El funcionamiento que demande la creación del Departamento mencionado será atendido con el personal que cumple funciones en dichas secretarías u otras áreas de Gobierno.

DECLARACION Nº111 /85

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1985.-


Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL